

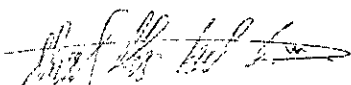
Fecha: 15/12/2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo **MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.651.770** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de la **CANDELARIA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20236720267501	ALCALDIA	JOSE EDGAR ARIAS ALZATE	CENTRO
MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE	
1. NO EXISTE DIRECCIÓN			
2. DIRECCION DEFICIENTE			
3. REHUSADO	X	ME ATIENDE UN SEÑOR Y ME INFORMA QUE EL SEÑOR JOSE FALLECIO EL DIA 7 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO	
4. CERRADO			
5. FALLECIO			
6. PREDIO DESOCUPADO			
7. CAMBIO DE DOMICILIO			
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO			
9. FUERZA MAYOR			
10. ZONA DE ALTO RIESGO			
11. OTRO			
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO			
12. NO RECLAMADO			
13. NO CONTACTADO			
14. APARTADO CLAUSURADO			

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN						
RECORRIDOS			FECHA		HORA	
1º. VISITA			15/12/2023		10:00 AM	
2º. VISITA						
¿SE ANEXA	REGISTRO		SI	X	NO	
¿FOTOGRAFICO?						

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	MARBYN ALFONSO SABOGAL SANCHEZ
FIRMA	

No DE IDENTIFICACIÓN

79.651.770 de *BOGOTÁ*

REGISTRO FOTOGRAFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



0

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **19 DIC 2023** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

4

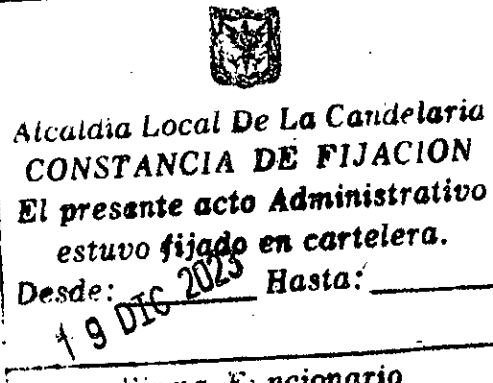
Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236720267501
Fecha: 29-11-2023

20236720267501

Bogotá, D.C.

672

Señor:
JOSE EDGAR ARIAS ALZATE
Dirección: CALLE 9 # 2 - 30 ESTE
Celular:
Cédula de Ciudadanía: 10243504
Bogotá



Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 108 del 28 de Septiembre de 2023

Respetado, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que se haga presente en las instalaciones de la Alcaldía Local de La Candelaria, ubicada en la Carrera 5 N° 12 C 40 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 09:00 a.m. a 3:00 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número 108 del 28 de Septiembre del año 2023 **"Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto de inversión 1605, Subsidio bono tipo C"**, expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Agradecemos su atención.

ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Jaime Andrés Jiménez Polania- Ctista. Profesional de subsidio Tipo C. 2021

Revisó: Azucena Salazar Giraldo- Ctista. Coordinadora Subsidio Tipo C. 2021

Aprobó: Constanza de Pilar Leyton- Ctista. Abogada del Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C.- 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI- GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.